



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, — 8 ABR 1992

VISTO el expediente nº 60.964 mediante el cual la Universidad de Murcia, España y la Universidad Nacional de Rosario, suscriben con fecha 18 de setiembre de 1991, una Carta de Intención.

Atento la intervención de Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen nº 6392 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Carta de Intención suscripta el 18 de setiembre de 1991, entre la Universidad de Murcia, España y esta Casa de Altos Estudios, que en Anexo Unico forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 300/92

SMC.

  
Odont. JUAN CARLOS MILLET  
RECTOR U.N.R.




*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Rosario*

--- En la ciudad de Rosario a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno se reúnen en la sede de Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, el señor Rector de la misma, Dr. Juan Carlos MILLET y el Dr. Francisco JARAUTA, catedrático de la Universidad de Murcia (España) y acuerdan la siguiente CARTA DE INTENCION con la finalidad de desarrollar programas académicos entre ambas Universidades:

1. El intercambio de docentes e investigadores y la cooperación en la formación de recursos humanos a nivel de grado y de posgrado.
2. El impulso de proyectos de investigación conjuntos y la difusión de los mismos.
3. La organización de coloquios, congresos, seminarios, en forma alternada con sede en ambas Universidades.
4. El intercambio permanente de documentación e información en temas de interés para las respectivas Universidades.
5. La promoción de co-publicaciones de trabajos conjuntos, investigaciones, tesis doctorales, así como toda otra producción de interés común.
6. El Dr. Francisco Jarauta gestionará ante el Rector de la Universidad de Murcia, la ratificación de la presente Carta de Intención, base de la implementación de los acuerdos finales que serán suscriptos por ambos Rectores a través de un convenio. -----

--- Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
Odont. JUAN CARLOS MILLET  
RECTOR



300/92



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Rosario*

--- En la ciudad de Rosario a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno se reúnen en la sede de Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, el señor Rector de la misma, Dr. Juan Carlos MILLET y el Dr. Francisco JARAUTA, catedrático de la Universidad de Murcia (España) y acuerdan la siguiente CARTA DE INTENCION con la finalidad de de sarrollar programas académicos entre ambas Universidades:

1. El intercambio de docentes e investigadores y la cooperación en la forma ción de recursos humanos a nivel de grado y de posgrado.
2. El impulso de proyectos de investigación conjuntos y la difusión de los mismos.
3. La organización de coloquios, congresos, seminarios, en forma alternada con sede en ambas Universidades.
4. El intercambio permanente de documentación e información en temas de in- terés para las respectivas Universidades.
5. La promoción de co-publicaciones de trabajos conjuntos, investigaciones, tesis doctorales, así como toda otra producción de interés común.
6. El Dr. Francisco Jarauta gestionará ante el Rector de la Universidad de Murcia, la ratificación de la presente Carta de Intención, base de la im plementación de los acuerdos finales que serán suscriptos por ambos Recto- res a través de un convenio. -----

--- Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Odont. JUAN CARLOS MILLET  
RECTOR